



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 214 / 04

Sucre, 21 de julio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal en sesión convocada para el efecto, en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley de Descentralización Administrativa y el Artículo 11 del Decreto Supremo 27431 y con relación al Artículo 12 numeral 25 de la Ley de Municipalidades, ha procedido a elegir a los dos Consejeros Departamentales que por población corresponden al Municipio Sección Capital de la provincia Oropeza, municipio de Sucre.

Que, los señores concejales postularon para Consejeros a los ciudadanos Dr. Hugo Tomás Loayza; Ing. Lic. José Carlos Mier Tapia; Mónica Cabrera; y Zenón Ramos.

Que, el resultado de la votación fue el siguiente:

8 votos positivos a favor de Hugo Tomás Loayza de: Mario Oña, Betty Romero, Alfredo Tamarez, Zaida Romero, Damiro Tavel, Fidel Herrera, Juan José Romero y Virginia Villarroel de Molina.

3 votos positivos a favor de Mónica Cabrera de: Mary Echenique, Betty Romero y Alfredo Tamarez.

5 votos positivos a favor de José Carlos Mier de: Mario Oña, Zaida Romero, Damiro Tavel, Juan José Romero y Virginia Villarroel de Molina.

Ningún voto positivo en favor de Zenón Ramos.

Que, posteriormente se designó por la cantidad de votos necesaria según las normas precitadas, a los ciudadanos: Ing. Lic. José Carlos Mier Tapia y Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, como Consejeros Departamentales.

Que, se instruyó se remita la presente resolución más el acta de elección y designación al señor Prefecto del Departamento de Chuquisaca.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:


Art. 1º Designar como consejeros del departamento por el municipio de Sucre a los ciudadanos:


1. Ing. Lic. José Carlos Mier Tapia
2. Dr. Hugo Tomás Loayza Nava.

Art. 2º Remitir la presente resolución y el acta de la sesión al señor Prefecto del Departamento.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL